



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

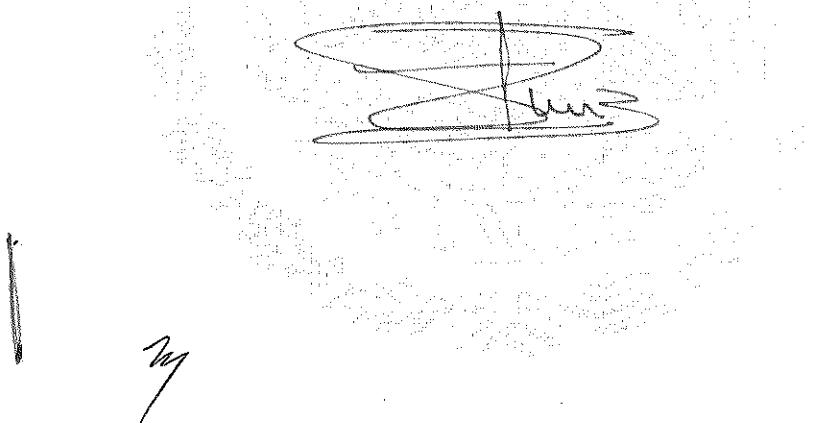
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G303730816

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5796/2016
BITÁCORA: 16/G3-0373/08/16

Morelia, Michoacán, 24 de Agosto de 2016

EJIDO JESÚS DEL MONTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4862/2016 de fecha 08 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Jesús del Monte, Morelia, P-16-053-JES-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 127.288 Metros cúbicos	12	1	12	16414922	16414933
Ejido Jesús del Monte, Morelia, P-16-053-JES-001/16, celulósicos, Otras hojas, (Varias especies), 16.601 Metros cúbicos	2	13	14	16414934	16414935
Ejido Jesús del Monte, Morelia, P-16-053-JES-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 44.785 Metros cúbicos	5	15	19	16414936	16414940
Ejido Jesús del Monte, Morelia, P-16-053-JES-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 254.575 Metros cúbicos	26	20	45	16414941	16414966
Ejido Jesús del Monte, Morelia, P-16-053-JES-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojas, (Varias especies), 58.104 Metros cúbicos	6	46	51	16414967	16414972
Ejido Jesús del Monte, Morelia, P-16-053-JES-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 89.571 Metros cúbicos	9	52	60	16414973	16414981
Ejido Jesús del Monte, Morelia, P-16-053-JES-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 190.931 Metros cúbicos	24	61	84	16414982	16415005
Ejido Jesús del Monte, Morelia, P-16-053-JES-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 291.105 Metros cúbicos	30	85	114	16415006	16415035

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5796/2016
BITÁCORA: 16/G3-0373/08/16

Morelia, Michoacán, 24 de Agosto de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CASS / HMAP / MLPHO